

PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Perú es un país que atraviesa por circunstancias especiales, tales circunstancias han hecho posible la creación de problemas que con el tiempo se han ido arraigando en forma cotidiana en la vida nacional, La violencia continúa ha hecho de los peruanos -de un tiempo a esta parte- personas acostumbradas a convivir con ella sin percibirse exactamente de su gravedad. La crisis económica prolongada, ha hecho posible que el peruano la asuma con tal resignación, que el bienestar es para él una situación inalcanzable; que finalmente no podrá acceder a ella por mas esfuerzo que haga. Existe un estado de indiferencia y desaliento ante los acontecimientos diarios que los abrumba y que hace peligrar el capital mas importante que tiene una Nación: El Capital Humano?

A los problemas expuestos se suma otro de gran importancia, la INEQUIDAD, problema que se encuentra difundido en todas nuestras esferas, en todos los estratos sociales, con diferentes modalidades, que ha ido creciendo hasta llegar a ser -en la práctica- otra institución en nuestra sociedad. Este problema crea a su vez otro igual, o más grave aún, la IMPUNIDAD. Es normal escuchar en el Perú aquella frase "aquí no pasa nada", al saberse de un escándalo y su posterior investigación.

Son muchos los escándalos, son muchas las investigaciones, son pocos los resultados con los castigos consecuentes de las investigaciones realizadas, es por ello que no nos extraña el escepticismo con que toma el ciudadano común y corriente estos hechos consumados y que la justicia o los organismos encargados de hacerla cumplir en la mayoría de los casos, no culmina en forma efectiva los procesos de moralización y sanción emprendidos, dándonos generalmente con la triste realidad de que existe una impunidad casi formal para los que se encuentran al margen de la ley, con el peligro consecuente de que las nuevas generaciones tomen todos estos hechos como normales y que a la primera oportunidad que se les brinde, ellos también incurran en este tipo de anomalías.

En el caso específico de la función pública los hechos delictuosos son innumerables, así como también la apertura de procesos penales, pero son pocos -seguramente los dedos de las manos sobran- los que

purgan condena por haber cometido estos delitos.

El ejercicio de la función pública es de alta responsabilidad, tienen los funcionarios el encargo de la Nación por medio de los contribuyentes de cumplir con ella en forma ejemplar, es por ello que cualquier falta en el ejercicio de esta función debe también ser castigada en forma ejemplar, esto es para que sirva de modelo a los demás y se pueda poco a poco revertir el estado de cosas en la actualidad.

No olvidemos por otra parte, que la función pública es un cargo de confianza, confianza depositada por la Nación a favor de una persona que le debe al Estado correspondencia en el exacto cumplimiento de su labor.

Por todo lo expuesto y en búsqueda que la función pública sea realizada con equidad, responsabilidad y honradez; es que el Frente Independiente Moralizador presenta ante el Congreso de la República el siguiente Proyecto de Reforma Constitucional:

CONSTITUCION POLITICA DEL PERU

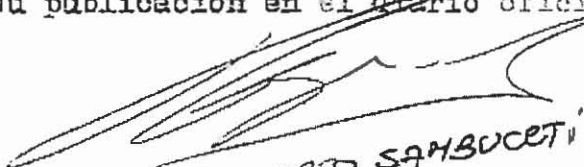
TITULO IV

CAPITULO VI - De la Función Pública

Artículo .- Los delitos cometidos por los funcionarios públicos en el ejercicio de su función no prescriben.

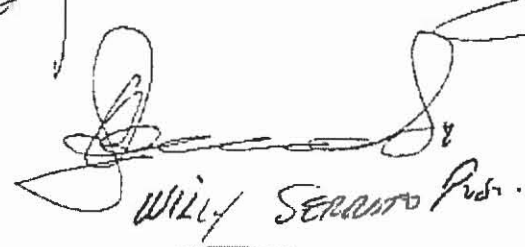
Artículo .- Derógase y/o suspéndase cualquier otra norma que se oponga a la presente Ley.

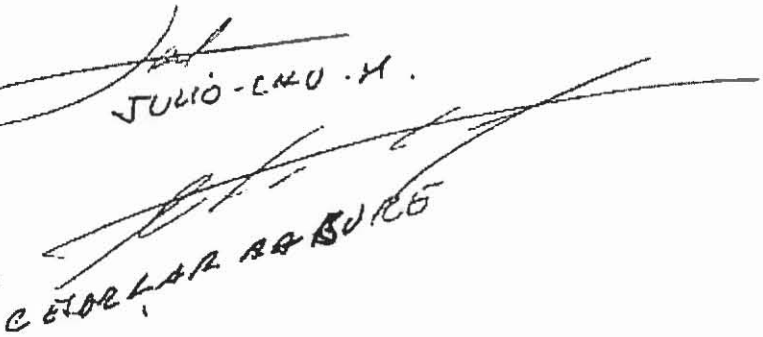
Artículo .- La presente Ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.


HUMBERTO SAMBUCETTI


CARLOS CUATRECASAS




WILLY SERRANO Pres.


CARLOS CUATRECASAS